Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1578
ANT. : Oficio N° 0000000031/2026, solicitud de pronunciamiento IMIV Basico, proyecto Centro Comercial Implementos Calama.
MAT. : Pronunciamiento IMIV Basico proyecto 02512644-1 Centro Comercial Implementos Calama., comuna de Calama, región de Antofagasta.
ADJ. : No hay

Antofagasta, 09 junio 2026

A : MAGALY GUTIÉRREZ ARACENA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

En relación con el informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV), correspondiente al proyecto 02512644-1 "Centro Comercial Implementos Calama", comuna de Calama, informo a usted que profesionales del Departamento Técnico de la Unidad de Diseños de Proyectos Urbanos, han procedido a la revisión de los antecedentes presentados, encontrando las siguientes observaciones:

1. Se solicita incorporar como medida de mitigación la pavimentación del tramo faltante, que permita el empalme y continuidad operacional con las obras actualmente en ejecución, asociadas al proyecto MOP (ID: 5048-92-0124). Lo anterior, dado que dicho tramo forma parte del área de influencia del proyecto y resulta necesario para garantizar el acceso seguro y continuo al predio. Esto junto con la demarcación correspondiente. (ver figura 1).

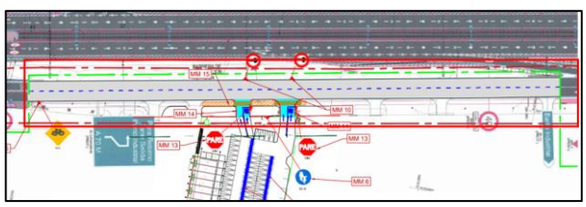


Figura 1

2. En el plano de situación actual se deberá incorporar el catastro del estado del área a intervenir ya sea pavimentos, demarcaciones, señales verticales, accesibilidad universal, postación existente, etc.

3. Según lo observado, los accesos vehiculares proyectados se encuentran a nivel de acera. No obstante, considerando que el proyecto se emplaza en una zona industrial, se solicita verificar que los vehículos que ingresen al predio corresponderán efectivamente a las dimensiones evaluadas en AutoTurn. En caso de existir posibilidad de que ingresen vehículos con dimensiones mayores a la señalada se deberá evaluar la solución proyectada, recomendado que el o los accesos vehiculares sean a nivel de calzada.

4. Los dispositivos de rodado deben garantizar la continuidad del tránsito peatonal otorgando la accesibilidad universal. En atención a lo anterior, se solicita eliminar los

dispositivos de rodado indicados en la figura 2, esto ya que en dicho sector no se presenta continuidad de aceras.

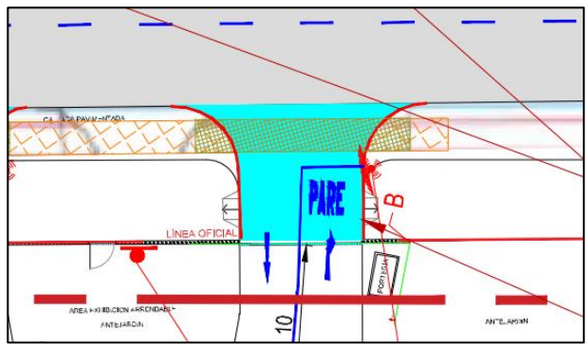


Figura 2

5. Según se observa el acceso vehicular existente se elimina y se proyecta un nuevo acceso al costado oriente. En atención a ello, revisar e incorporar en planta la postación existente, dado que se visualiza una postación próxima al acceso proyectado la cual podría interferir y no dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.3.2, inciso 4.4 del D.S 30 del MTT, el cual exige una visibilidad mínima de 20 metros en accesos vehiculares, libre de obstáculo. Revisar disposición. (ver figura 3).

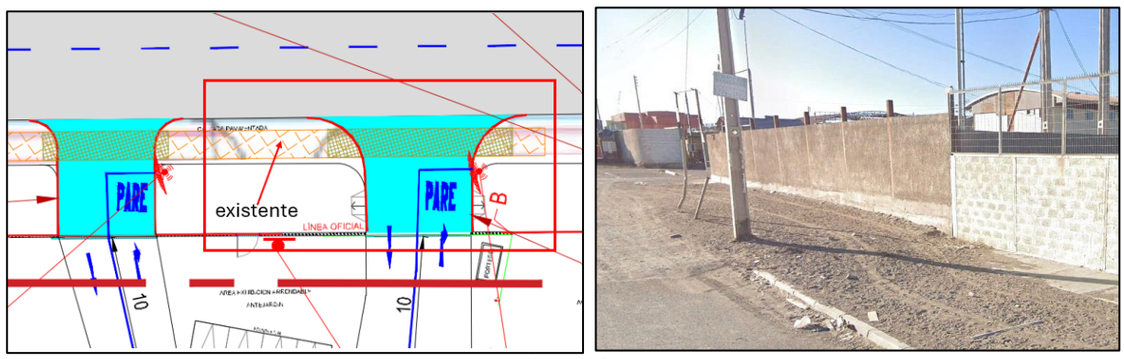


Figura 3

6. Se recomienda revisar la planta de mitigación, dado que según el CIP entregado el distanciamiento entre la línea oficial y el eje de la calzada corresponde a 8 m. Lo que según se puede visualizar en planta la distancia no correspondería a esto. En relación aquello, ajustar la proyección de los accesos vehiculares-

En función de lo anterior, y la solicitud de pronunciamiento a las medidas de mitigación propuestas en el proyecto presentado, informo a usted que SERVIU Antofagasta, presenta observaciones, por lo que no puede pronunciarse favorablemente hasta la subsanación de las observaciones emitidas sobre el proyecto.

"Por orden de la Directora (S)".

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

VCB/MHF/CLA

Distribución

- MAGALY GUTIÉRREZ A. - MAIL MGUTIERREZ@MUNICIPALIDADCALAMA.CL
- OFICINA DE PARTES MUNICIPIO DE CALAMA - MAIL OFICINADEPARTES@MUNICIPALIDADCALAMA.CL
- ENCARGADO S UNIDAD DE DISEÑO URBANO - MIGUEL HUMIRE F.
- JEFE S ÁREA DE PROYECTOS URBANOS - CRISTIAN LUZA
- CARPETA DE REVISIÓN - REVISOR_E
- ENCARGADA DE TRANSPARENCIA - LUZ ZAPATA -SERGIO SANCHEZ
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Robinson Antonio Espejo Chepillo Fecha firma: 09-06-2026 16:23:58

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1578 Timbre: UFHHUUEUEUHUYFYE En: https://validoc.minvu.cl